

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - SIPOR SAS - ORDINARIO LABORAL RAD. 13001310500720200004000

Ramiro Lastra Alzamora <ramirolastraalzamora@gmail.com>
Mar 25/06/2024 9:27 AM
Para:Juzgado 07 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j07lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (273 KB)
SIPOR SAS Certificado de Existencia Y Rep 27 Mayo 2024.pdf;

DOCTOR
JOAQUIN ANTONIO UPARELA HERNANDEZ
JUEZ SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Avenida Pedro de Heredia Calle 31 No. 39-206
j07lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOS INSTANCIAS
DEMANDANTE:	ANGEL ESPINOSA MARQUEZ
DEMANDADO:	YARA COLOMBIA S.A.
VINCULADO:	SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. SIPOR S.A.S.
LLAMADA EN GARANTÍA:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.
RADICADO:	130013105007 20200004000
ACTO PROCESAL:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

RAMIRO NEL LASTRA ALZAMORA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.364.471 de Cartagena, abogado en ejercicio, con la Tarjeta Profesional No. 180.786 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. – SIPOR S.A.S.**, de la manera más respetuosa me dirijo a usted, allegar el certificado de existencia y representación legal de mi representada.

--
Cordialmente,

Ramiro Nel Lastra Alzamora
Abogado
(+57) 3117417772
www.vectorjuridico.com

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 2:46:04 PM



Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS
S.A.S. SIPOR S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 806000735-9
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-109418-12
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Mamonal Kilometro 6 Edificio
Comfenalco Parque Ind.Parqueamerica
Oficina 315
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@sipor.com.co
Teléfono comercial 1: 6056475690
Teléfono comercial 2: 6056475691
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: MAMONAL KM. 6 CENTRO EMPRESARIAL
PARQUIAMERICA COMFENALCO, OF.315
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@sipor.com.co
Teléfono para notificación 1: 6056475690
Teléfono para notificación 2: 6056475691

Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 6056475692

La persona jurídica SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. SIPOR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 3203 del 8 de Sep/bre de 1995, otorgada en la Notaria 2a. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 14 de Sep/bre de 1995 bajo el No. 16,742 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS LTDA S.I.POR

Que por Escritura Publica Nro. 1442 del 30 de Mayo de 1997, otorgada en la Notaria 4a. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 10 de Junio de 1997 bajo el No. 21,478 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razón social, por la denominación SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS LTDA Sigla SIPOR

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 013 del 04 de Octubre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2011 bajo el número 74,062 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. SIPOR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito civil o

Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio, pero especialmente tendrá como objeto social y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio que a continuación se enumeran, sin excluir otras: 1. El cargue y descargue de embarcaciones marítimas y fluviales; 2. El cargue y descargue de granel sólido, líquido, carbón y carga suelta; 3. Estiba y desestiba; 4. Cargue y descargue de carga paletizada; 5. Tarja y supervisión de tarja, trincada de carga, movimiento de contenedores, llenado y vaciado de contenedores, urbaneo, alquiler de equipos y suministro de aparejos; 6. Alquiler de maquinaria amarilla y maquinaria para la construcción; 7. Mantenimiento y reparación industrial metalmecánica, metalistería y obras civiles, pinturas; 8. Distribución y venta de materiales para la industria, la construcción y la decoración, así como cualquier elemento legal nacional o importado; 9. La logística portuaria operacional dentro de las cuales se encuentran entre otras las siguientes actividades: Manejo de carga marina, es decir manejo de carga general, manejar carga terrestre o porteo de carga, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes, practicaaje, pilotaje, servicio de remolcador y lanchas, embalaje y reembalaje de carga, pesaje, cubicaje, marcación y rotulación, reconocimiento, inspección y toma de muestra, amarre y desamarre, apertura de escotilla, acondicionamiento de plumas y aparejos, reparaciones menores, aprovisionamiento y useria, compra y suministro de combustible, servicio de lancha, recepción de vertimientos, lastres, basuras y desechos, seguridad industrial, física, inspección, emergencia, servicios públicos, reparación de contenedores, fumigaciones, reparación de embalaje de carga y cualquier otro tipo de servicios como operador portuario que fuere requerido conforme a la ley. 10. Prestación de cualquier actividad complementaria de estas, tales como importación y exportación legal de artículos extranjeros y nacionales, podrá asimismo adquirir dentro del mercado nacional o importar maquinaria, equipos portuarios, de manejo de carga, repuestos que estos requieran, elementos de protección personal y de seguridad industrial. Construir todo tipo de artefactos marítimos, naves, construcciones flotantes, dragas, etc., explotarlos y comercializarlos. 11. Podrá actuar como usuario operador y usuario industrial de servicios de una zona franca permanente especial de acuerdo con la normatividad correspondiente. 11.1. Dirigir, administrar, promocionar, supervisar y desarrollar dicha zona franca. 11.2. Comprar, arrendar, enajenar o disponer a cualquier título, los bienes inmuebles con destino a las actividades de la zona franca. 11.3. Autorizar todo ingreso o egreso de las mercancías consignadas a su nombre, hacia o desde la zona franca; 11.4. Mantener, administrar y

Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar el control del programa de control de inventarios en la zona franca; 11.5. La urbanización de los terrenos y la construcción en los mismos de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la zona franca; 11.6. Servicios de destrucción de residuos y desperdicios o mercancías en grave estado de deterioro o descomposición 11.7. La prestación de servicios portuarios para el régimen de zona franca. 12. Realizar actividades tales como inversión en el desarrollo de puertos marítimos y fluviales, la construcción, administración, gestión, explotación y operación de puertos marítimos y fluviales, así como la prestación de servicios de almacenamiento en puertos, representaciones de terminales portuarios y empresas portuarias, lo cual incluye sin limitarse a ello, la prestación de servicios de asesorías, administración financiera y tributaria de apoyo tecnológico, acompañamiento técnico, logística, gestión administrativa y representación ante terceros, y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. 13. Elaborar, ejecutar, dirigir, asesorar o coordinar la explotación de establecimientos comerciales o industriales, contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de índole privada y oficial, en su propio nombre o en el de terceros, o asociadamente con otras de naturaleza similar, en cualquiera de las formas de asociación de participación permitidas por la ley mercantil o en consorcio, en la forma consagrada por las normas de derecho administrativo con entidades de carácter comercial o estatal. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá: 1. Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; 2. Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos de mutuo, fiduciarios, y similares o equivalentes; 3. Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil; 4. Podrá participar en licitaciones, concursos o convocatorias públicas, privadas o mixtas, y hacerse socia o asociada de otras personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales, extranjeras o multinacionales para participar en dichos procesos; 5. Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales; 6. En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 2:46:04 PM



Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y la representación ante entes judiciales o administrativos, y demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto principal. Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2.000.000.000,00	2.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$1.500.000.000,00	1.500.000	\$1.000,00
PAGADO	\$1.500.000.000,00	1.500.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un suplente, un segundo suplente, y un tercer suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, prorrogables tácita o expresamente de manera indefinida. El suplente y el segundo suplente gozarán de las mismas atribuciones del Gerente cuando haga sus veces. El Gerente es el representante legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica. Salvo estipulación en contrario en estos estatutos, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Tercer Suplente del Representante Legal tendrá las siguientes funciones: A. Representar a la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. - SIPOR S.A.S. en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. B. Representar a SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. - SIPOR S.A.S. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas o privadas. C. Igualmente representar a SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. - SIPOR S.A.S. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de

Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las acreencias. D. Las demás actuaciones que se requieran de manera que SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.A.S. - SIPOR S.A.S. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: a) Estudiar y presentar a consideración de la Asamblea, las reformas de los estatutos y decidir sobre su fusión con otras sociedades en los casos previstos en la Ley. b) Preparar y difundir los estados financieros de fin de ejercicio y el informe de gestión que deben rendir los administradores. c) Proponer la distribución de utilidades sociales y el monto del dividendo, así como la forma y plazos en que debe pagarse. d) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de los demás órganos sociales. e) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. f) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. g) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. h) Celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. 1) Convocar a los órganos de Dirección y Administración de la sociedad, a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. j) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. k) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o los delegue la Junta Directiva. 1) Los representantes legales principales y suplentes ejecutaran sus funciones sin ningún tipo de limitaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 35 del 18 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023 con el No. 198365 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 2:46:04 PM



Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	LILIAN PACHECO BORJAS DESIGNACION	C.C. 64.565.748
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS MIGUEL DE ZUBIRIA GARCIA	C.C. 17.164.560
REPRESENTANTE LEGAL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	LAURA ISABEL ORTIZ PACHECO	C.C. 1.047.487.080

Por Acta No. 11 del 28 de diciembre de 2009, de la Junta de Socios, aclarada mediante Acta No. 11 del 10 de febrero de 2010, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2010, con el No. 65372, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN CARLOS DE ZUBIRIA PUENTE	C.C. 80.497.162

Por Acta No. 36 del 29 de diciembre de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 199232 del Libro IX, se aceptó la renuncia de: JUAN CARLOS DE ZUBIRIA PUENTE.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 13 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2019 con el No. 153157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURÍDICA	DTF S.A.	N.I.T. 900.055.173-7

Por Documento Privado del 26 de Agosto de 2019 de la firma revisora, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2019 con el

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 2:46:04 PM



Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 153158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BEATRIZ ELENA CORREA URUETA	C.C. 45.517.168
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOVANY DE JESUS FONTALVO BLANCO	C.C. 1.047.428.346

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,442	5/30/1997	4a. de Cartagena	21,478	6/10/1997
3,190	12/ 3/1997	4a. de Cartagena	22,869	12/10/1997
975	4/ 9/1999	4a. de Cartagena	26,755	4/15/1999
203	2/10/2000	4a. de Cartagena	29,189	2/17/2000
1,251	5/25/2004	2a. de Cartagena	41,774	6/17/2004
0854	8/01/2005	6a. de Cartagena	45,813	8/03/2005
0450	4/02/2008	6a. de Cartagena	59,676	11/25/2008

ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 2,585 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADA EN LA NOTARIA 6a. DE CARTAGENA.

0057 01/23/2010 6a. de Cartagena 65,371 02/18/2010
ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 189 DEL 12 DE FEBRERO DE 2010,
OTORGADA EN LA NOTARIA 6a. DE CARTAGENA

013	10/04/2011	Junta de Socios	74,062	10/31/2011
15	05/23/2012	Asamblea General	89,345	07/24/2012
18	06/16/2017	Asamblea General	134,026	07/14/2017
19	07/26/2017	Asamblea General	134,330	07/28/2017

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 2:46:04 PM



Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5224

Actividad secundaria código CIIU: 7730

Otras actividades código CIIU: 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS S.I.POR
Matrícula No.:	09-109419-02
Fecha de Matrícula:	14 de Septiembre de 1995
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	MAMONAL KM. 6 CENTRO EMPRESARIAL PARQUIAMERICA COMFENALCO, OF.315
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJKd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$27,579,423,092.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5224

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/05/2024 - 2:46:04 PM



Recibo No.: 0009374105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RazijMjcLbOzfJkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION